

Año IV

Alicante 16 Julio 1901

Núm. 80

EL IBERO

REVISTA QUINCENAL

Redactor en jefe: F. FIGUERAS PACHECO

TELEFONO 156

SUMARIO:

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Programa de las fiestas de Novelda.—El escribiente, por E. García Marcili.—Paisajes tristes, por Gabriel Miró.—Estreno, por Perot.—Bendito seas, por F. Figueras Pacheco.—Código curioso.—Filipinas, por A. Roca de Togores.—Bibliografía.—Mesa revuelta, por varios.—Anuncios.

ALICANTE

Establecimiento tipográfico de Moscat y Oñate

1901

R.R.-662



SELLOS ARTUR MAURY PARÍS

Esta casa es la primera de Europa en sellos de correo para colecciones. Manda notas de precios y detalles gratis á tado el que lo solicite.

Boulevard Montmatre, París

DROGUERÍA

DE

ROMERO Y COMPAÑÍA

PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA

FOTOGRAFÍA Y FARMACIA

ESPECIALIDAD EN COLORES Y BARNICES

Princesa, 5, y Padilla, 2.—ALICANTE.

LA PREVISIÓN ESPAÑOLA SOCIEDAD DE SEGUROS

Sucursal en Alicante,

Victoria, 7

ALMACEN

de arroces, garbanzos, judías, y de toda clase de legumbres y frutas secas de R. GINER.

Ventas al por mayor y menor. Precios equitativos. Servicio á domicilio sin aumento de precios, en las ventas de 10 kilogramos en adelante.

Calle de los Angeles, 5 y 7.—
Teléfono núm. 94.



EL IBERO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Alicante, un mes. . . 0'30 pesetas.
Fuera, trimestre . . . , 1

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción del periódico, calle
de Just. n.º 51.
Y en la imprenta del mismo.

*La correspondencia al Administrador, D. F. Figueras Pacheco,
Just, 51.—No se devuelven los originales.*

Ministerio de Agricultura, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Asociaciones de carácter permanente que, usando de su libertad constitucional, funden los comerciantes, industriales, navieros y capitanes de la Marina mercante de altura, se considerarán como Cámaras oficiales del Comercio, de la Industria y de la Navegación, para los efectos de este decreto, si en su constitución y régimen se acomodan á los preceptos que en el mismo se establecen.

Estas Cámaras tendrán cerca de los Poderes públicos la representación de los intereses comerciales é industriales de la región en que se hallen legalmente establecidas, y gozarán de la condición de establecimientos públicos

Art. 2.º El Gobierno, á propuesta del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, declarará por Real decreto constituidas las Cámaras que lo soliciten, y señalará el territorio dentro del cual han de ejercer aquéllas sus funciones.

Art. 3.º Para pertenecer á una Cámara de Comercio, de Industria y de Navegación, se requiere:

- 1.º Ser español.
- 2.º Ser comerciante, industrial ó naviero por cuenta propia, con dos años de ejercicio en una de estas profesiones.
- 3.º Pagar, también con dos años de anterioridad, contribución directa al Estado por alguno de esos conceptos; y
- 4.º Contribuir á la Cámara con la cuota que por su reglamento se determine.

Podrán también pertenecer á las Cámaras:

- 1.º Los Gerentes de Sociedades ó Empresas mercantiles industriales ó de navegación, y los pilotos que sean ó hubieran sido Capitanes de la Marina mercante de altura.
- 2.º Los Profesores y Peritos mercantiles, los Ingenieros industriales, los Fieles contrastes y los Capitanes de puerto.
- 3.º Los Agentes comerciales de Cambio y Bolsa, de Aduanas y transportes y los Corredores de comercio y Corredores, Intérpretes de buques.

Los comprendidos en los tres números anteriores necesitarán además la antigüedad de dos años en el ejercicio de sus respectivos cargos.

Los comerciantes, industriales, navieros y Capitanes de Marina mercante de altura que no estén domiciliados en la población donde exista la Cámara oficial, podran agregarse á la más próxima; y

4.º Los comerciantes é industriales extranjeros, siempre que lleven diez años de residencia en España pagando contribución, y siu que su número exceda nunca de la décima parte de la totalidad de los asociados de cada una de esta clase de Corporaciones.

Art. 4.º Todo los miembros de la Cámara formarán su asamblea general.

La Cámara se dividirá en tres Secciones, denominadas de Comercio, de Industria y de Navegación

Art. 5.º Toda Cámara oficial tendrá una Junta directiva, compuesta de un Presidente, uno ó dos Vicepresidentes, un Tesorero un Contador, un Archivero Bibliotecario un Secretario general y á lo menos seis Vocales.

En la Junta directiva tendrán necesariamente representación todas las entidades que compongan la Cámara.

Art. 6.º Serán elegibles para los cargos de la Junta directiva de la Cámara de Comercio, de Industria y de Navegación, los miembros de ésta que figuren en la mitad superior de las escalas que, teniendo en cuenta el orden de antigüedad, se formarán con todos los que pertenezcan á la misma, clasificados en los tres conceptos referidos. Los elegidos lo serán por dos años, renovándose la Junta por mitad en cada uno de ellos.

Las Secciones en que se divida la Cámara elegirán su Presidente y Secretario.

Art. 7.º La Junta directiva de cada Cámara, las de sus respectivas Secciones, así como la Cámara misma y las Secciones, se reunirán cuantas veces lo disponga su Reglamento, y además cuando el Gobierno lo considere conveniente.

Podrán también reunirse diversas Cámaras ó sus Juntas directivas, cuando el Gobierno así lo disponga, ó en los casos previstos en los Reglamentos, para deliberar sobre intereses comunes á todas ellas.

La celebración de Congresos de las Cámaras de Comercio, de Industria y de Navegación se acordará por el Gobierno, á propuesta de aquéllas.

Art. 8.º Cada Cámara formará el Reglamento para su régimen interior con entera libertad, si bien respetando en él las disposiciones de este decreto. En el Reglamento se fijará la cuota con que ha de contribuir cada miembro á los gastos comunes de la Cámara.

Las Cámaras corresponderán directamente con los Ministros.

Art. 9.º También podrán constituirse Cámaras españolas de Comercio, de Industria y de Navegación en aquellos puntos del extranjero que mantengan mayores relaciones mercantiles con España, y de sus Juntas formarán parte los Cónsules ó Agentes consulares autorizados, por cuyo conducto se entenderán con el Gobierno para los asuntos oficiales. Estas Cámaras sobre todas las de la América latina, estarán en constante relación con las de la Península, y en particular con las establecidas en los puertos de mayor tráfico con los puntos donde aquéllas residan.

Art. 10.º Corresponderá á las Cámaras oficiales de Comercio de Industria y de Navegación:

1.º Pedir al Poder legislativo cuanto consideren conveniente para el desarrollo y mejora del comercio, de la industria y de la navegación

(Se continuará.)



PROGRAMA

porque han de regirse los Cultos, Fiestas cívicas y feria que han de celebrarse en la villa de Novelda, en honor de su excelsa Patrona Santa María Magdalena en los días 19, 20, 21, 22 y 23 del corriente.

Noveldenses:

Inspirándose en los sentimientos de veneración y acendrado cariño del pueblo hacia su amada Patrona, y deseando revestir los festejos que anualmente se le vienen tributando de la mayor pompa y brillantéz, la Comisión del M. I. Ayuntamiento, encargada de organizarlos, creyendo interpretar fielmente los deseos y aspiraciones del vecindario, ayudada y secundada por la Junta directiva de la sociedad Casino de Novelda,—que ha contribuido á la realización de uno de los mejores números —ha contratado la notabilísima Banda del 2.º Regimiento de Ingenieros Zapadores-Minadores de guarnición en Madrid, premiada en los más importantes certámenes nacionales y del extranjero, y dispuesto que dichos festejos se celebren en el orden y forma siguientes:

Día 19.—A las ocho de la noche, una Comisión del M. I. Ayuntamiento, acompañada de la Banda Municipal, saldrá de las Casas Consistoriales en dirección á la plaza de Fernandina para inaugurar oficialmente la feria que estará iluminada con profusión.

Día 20.—A las cinco de la mañana, la Banda del 2.º Regimiento de Ingenieros, hará su entrada en esta población y recorrerá las calles tocando marciales paso-dobles, hasta llegar á la Casa de la Villa.

A las doce repique general de campanas y alegres pasacalles por las tradicionales dulzainas, contratadas al efecto.

En dirección al castillo de «La Mola» saldrán á las dos de la tarde comisiones del M. I. Ayuntamiento y del Clero para acompañar procesionalmente á la veneranda imágen de la Magdalena, (á las cuatro en punto) desde su santuario hasta la Iglesia parroquial.

A las cinco animados pasacalles por la Banda Militar, la cual dará á conocer, á continuación, en la plaza Mayor, bonitas piezas de su repertorio.

La Banda Municipal recorrerá á las siete la población, anunciando con alegres pasacalles la llegada de la bendita imágen de la Santa, y acompañará á la Corporación del M. I. Ayuntamiento, Reverendo Clero, Autoridades é invitados, que partiendo de las Casas Consistoriales han de recibir en las afueras del pueblo á nuestra amada Patrona, que por bajo artísticos y suntuosos pabellones de gualda y rojo, y espléndida y maravillosa iluminación «á la veneciana» discurrirá por la calle y plaza Mayor hasta llegar al Templo, que estará profusamente iluminado, disparándose á su entrada una magnífica traca.

A las diez y media de la noche, la Música de Ingenieros ejecutará escogidas piezas de su repertorio en los deliciosos y elegantes jardines del Casino, que estarán con sumo gusto iluminados.

Con el volteo general de campanas, animados y alegres pasacalles por la Banda Municipal y dulzainas, disparo de un sin fin de cohetes voladores y ascensión de numerosos globos acrobáticos se anunciará á las doce de la noche la poética y tradicional Alborada.

Al terminar la velada musical del Casino, unidas las Bandas Militar y Municipal, formando fantástica Retreta partirán de este centro de recreo á la Casa Ayuntamiento, saliendo de aquí á recorrer las principales calles, disolviéndose en la plaza Mayor.

Día 21.—A las cinco de la mañana las dulzainas y á las seis las dos Bandas, recorrerán la población tocando Diana.

A las ocho y media la Música de Ingenieros acompañará á la

M. I. Corporación Municipal y Predicador, desde la Casa de la Villa á la Iglesia parroquial donde se celebrará Misa Solemne en la que oficiará la orquesta de Novelda, ocupando la sagrada cátedra para pronunciar el panegírico de nuestra gloriosa Patrona, el elocuente orador sagrado, hijo de esta Villa, M. I. Sr. Doctor D. Francisco Iñesta Cañizares, Canónigo Magistral de la Catedral de Orihuela.

La Banda Militar, después de la Misa, acompañará á la Comisión de festejos del M. I. Ayuntamiento á la plaza de San Felipe, donde se hará el reparto de bonos de pan á los pobres que lo soliciten: amenizará el acto dicha Banda, ejecutando inspiradas composiciones.

A las cinco y media de la tarde pasacalles por ambas músicas, finalizando por tocar en atriles: la de Ingenieros en la plaza Mayor, y la Municipal en la de Fernandina.

A las diez de la noche se celebrarán grandes verbenas en el Casino y Feria, donde harán gala de su brillante repertorio las Bandas Militar y Municipal, respectivamente.

Día 22.—Pasacalles por las dulzainas y Bandas á las cinco y seis de la mañana.

A las ocho y media Misa solemne como en el día anterior, pronunciando el panegírico el distinguido y elocuente orador sagrado, M. I. S. Dr. D. Agustín Cervero Casañes, Canónigo de la Catedral de Orihuela.

A las once reparto de Bonos de Pan, como en el día anterior.

A las cinco de la tarde pasacalles por las dos Bandas de música, que convergerán en la plaza Mayor, donde darán hermoso concierto hasta que salga la Solemne procesión, á la que asistirán todas las Autoridades é invitados, recorriendo las calles de costumbre, que estarán magníficamente engalanadas: la calle y plaza Mayor, y el templo parroquia! ostentarán la suntuosísima iluminación y ornato que en la noche de la entrada.

A las diez y media de la noche veladas musicales en la Feria por la Banda Militar, y en la plaza Mayor por la Municipal.

Día 23.—A las ocho de la mañana, pasacalles por ambas músicas.

A las diez saldrán de las Escuelas públicas los niños y niñas que por última calificación y asidua asistencia han merecido premio, dirigiéndose á las Casas Consistoriales; donde serán recibidos por la Junta local, á los acordes de las dos Bandas, comenzando el solemne acto, en presencia de las Autoridades, familias de los niños, demás invitados y público, por un discurso doctrinal del Maestro de la Escuela superior, D. Manuel López Arce.

Acto seguido se procederá al reparto de premios á los niños y niñas, amenizando el acto las Bandas Militar y Municipal.

Hecho el reparto de premios, leerán discursos de gracias, un niño de cada una de las dos Escuelas públicas, y á continuación hará uso de la palabra uno de los señores de la Junta local para exponer el programa de reformas que han de introducirse en las Escuelas de esta localidad, terminando tan culto acto con breves palabras del Alcalde-Presidente.

A las cinco de la tarde pasacalles de despedida por la Banda de Ingenieros, finalizando éste en la Feria para tocar en el «Templete».

A las diez de la noche, velada por la Banda Municipal, que se repetirá en los días sucesivos de Feria.

La comisión de fiestas no fía á su solo esfuerzo la realización magna de los festejos indicados, por lo que espera confiadamente del vecindario la secundará con eficacia.

El Alcalde, penetrado de la cultura que en todos casos ha manifestado esta población, se cree relevado de encarecer el orden en todos los actos.

Novelda 10 de Julio de 1901.—El Alcalde, Tomás Abad.—
El Secretario, Eduardo M. Peiró.

Nota. En los días 21 y 22 corridas de toros á las cuatro y media de la tarde, con el arriesgado espectáculo del *Tancredismo*.



EL ESCRIBIENTE

(SONETO CON ESTRAMBOTE)

Para mi amigo Alfonso Navarro.

Es el *sorche* aristócrata, elegante,
¿la ordenanza para él? ¡qué inocentada!
¿las órdenes del cuerpo? ¡una bobada!...
es Don Juan y no hay nada que le espante.

Su fé, su Dios, su todo, el Comandante;
su ambición, trabajar muy poco, ó nada,
procura darse vida regalada
y hacerse á las demás interesante.

Por desgracia es el blanco del teniente
que le dá ún *revolcón* cada momento,
pues es raro, muy raro el escribiente
que para ello no dá causas sin cuento;
pero él se rie de todo, y es corriente;...
¡por algo es de la *creme* del Regimiento!

Comprenderá el lector, que si esta gente,
no traspasa el umbral del calabozo,
es porque Dios es grande y poderoso.

E. GARCIA MARCILI.



Paisajes tristes

Nada tan angustiosamente monótono, como esas peladas y rojas llanuras manchegas. En verano, un furioso sol las envuelve despiadadamente. Los bermejos terrones de la ardorosa tierra,

medio abiertos como granadas, despiden un hálito de fuego enervante y agostador.

Cruzan esos campos tan ingratos para el bracero, interminables acequias de resquebrajadas orillas, desnudas de césped, de lecho guijarroso, seco. Allá en la lejanía una extensa mancha de un verde sucio, el verde gris de los olivos, rompe la monotonía de un horizonte triste.

El olivo es el árbol más frecuente y hospitalario de la región manchega: su ramaje presta sombra al cansado y sudoroso segador en la estación estival, y en el crudo invierno de abrigo sirve á los trabajadores de la tierra.

Cuando los campos están segados, desnudos de todo verdor, la vista se cansa de aquella inmensa mancha rojiza; y si descubre una línea blanca, la polvorienta carretera, esa nota clarísima lleva algún alivio á los fatigados ojos.

Es aquella región la del trabajo; nada hay en esas dilatadas llanuras que pueda llevar algún consuelo ó fugaz alegría al abatido ánimo del bracero. La faena es allí más dura, más cruel, más abrumadora.

El labriego manchego es el más digno de admiración y cariño Abandonado como todos los braceros, sin la consideración de sus semejantes; la tierra le niega también sus bellezas. No tiene florestas donde solozarse, ni mullidos y olorosos prados que le brinden grato descanso, ni risueñas huertas, floridas vegas, sotos de deliciosa umbría, alegres campiñas que consuelen, distraigan y halaguen su vista.

La belleza ha huido de esa región sin cuidarse de acicalar el trabajo, de suavizarlo. La tierra tiene un ceño adusto, repele no acaricia: en algún calvo ribazo una aliaga luce sus moradas florecillas circundadas de espinas; pero ya no hay más flores, no dá más la tierra, gracias que produzca el grano. Es como una mujer desmañada fea, sin formas que enamoren, sin encantos ni delicadezas, que solo sabe parir, parir.

Y aquellos brazos que la hicieron fecunda, aquellos amargos sudores que la volvieron fértil tendrán como recompensa... la esperanza de empuñar la corva hoz y el pesado azadón al siguiente

año, y vuelta á la faena pesadísima, á sentir las mordeduras de un sol enérgico en verano, el entumecimiento, de sus músculos martirizados por el frío en invierno.

Yo he contemplado las amarguras de esos esclavos modernos, he leído en sus humildes miradas una infinita tristeza; he visto sus muecas de desesperante dolor, y he sentido un amor inmenso por esos pobres seres ante su ignorada ó despreciada desgracia.

Hablé con uno de ellos; era seco, desgredado, la color verdosamente oscura, la mirada apagada, la boca plegada dolorosamente. Me sentí pequeño, miserable ante la grandeza de su martirio.

Estábamos cerca de la carretera: entre nubes de polvo vimos avanzar y pasar un elegante y ligero coche entoldado de blanca lona; dentro una mujer joven, de carnes espléndidas acariciaba delicadamente á un gozquecillo.

El bracero dijo: «¡Qué *ricamente* va el animalucho!» y en sus ojos pintóse una envidia tristísima!...

El hombre deseaba la suerte de la bestia!

*
* *

Aquella tierra tiene las exigencias de todas. Pide los duros trabajos de azadón y arado, rasuramientos, brazos que la escarden, siembren, que la cuiden; y ella en cambio no ofrece lindezas en el paisaje. Pero es menos cruel, menos egoísta é insensible y fría que la Humanidad; porque ésta puede mejorar la amarga, la desdichada suerte de esos infelices, y no lo hace; está en ella el medio, el alivio, y no lo pone.

Por eso á más de largos escritos, discursos estensísimos encaminados á pedir aumento de jornales, disminución de horas de trabajo, inteligencias entre el trabajador y el capitalista, de hablar en fin al cerebro, hay que escribir, que hablar al corazón que si éste se estremece de lástima y palpita de amor ante los horrores de esas víctimas, él dictará á la cabeza ideas santas y beneficiadoras.

Y si llega un día en que el señor ó patrono al llamar al criado, le dice «esto más te doy, esto más te concedo, sin tú pedírmelo; movido por el amor que me inspiras» vereis entonces iluminarse con los destellos de la alegría, los cansados ojos de esos infortunados, y agradecer un amoroso abrazo más que la moneda que aumente su jornal; y hasta el labriego manchego, el más desgraciado de todos encontrará bellos sus paisajes, alegre la tierra, risueño el horizonte, al hallar cariño y consideración en todos los hombres...

GABRIEL MIRÓ.



ESTRENO

El domingo 7 del actual, se verificó en el bonito teatro que la sociedad «Ramón de Campoamor» tiene establecido en el barrio de Benalúa el estreno de un juguete cómico titulado «Tinta china», original de los Sres. D. Abelardo Teruel y D. E. García Marcili, ambos compañeros nuestros en la prensa alicantina. La obra está escrita en romance, y obtuvo muchos aplausos del numeroso público que la juzgaba; está hecha con facilidad y tiene escenas verdaderamente cómicas, sobre todo la que hay al final y que ha servido de argumento al libro. Los chistes no escasean siendo de muy buen gusto y estando perfectamente presentados los que tienen el color algo subido. Estamos seguros de que en las nuevas obras que produzcan los Sres. Teruel y García Marcili, habrán desaparecido ciertas incorrecciones del lenguaje propias del castellano disfrazado que se habla en esta región.

«Tinta china» fué muy bien interpretada por las Srtas. María Burgos y Conchita Costa y los Sres. Núñez (*D. Pepito*) Culebras y Ruiz, todos los cuales se portaron magistralmente dando á la obra el interés y los atractivos que naturalmente tiene. Nuestra enhorabuena á actores y escritores y nuestro deseo de que produzca «Tinta china» grandes beneficios.

PEROT.

BENDITO SEAS

¡Oh rugiente cañón, yo te saludo
y con todo mi ser yo te bendigo!
Tus disparos, el luto van dejando
por doquiera que suenan, y el silbido
de tu bala mortífera, detiene
al corazón más fuerte y de más brío;
tus granadas revientan en un pueblo
que defienden con ánimo sus hijos,
y rompe la muralla y tira luego
lo mismo que el palacio de granito,
la humilde casa que infeliz obrero
á fuerza levantó de sacrificios.
Tu estampido es terrible: sin embargo
¡oh rugiente cañón! yo te bendigo
y muero de placer cuando me dicen
que es tu fuego más rápido y mortífero.
La metralla que arrojas en la bomba
se reparte veloz por todos sitios;
á un guerrero destroza la cabeza,
á otro deja en el suelo mal herido
y no falta quien quede revolviéndose
junto al montón de propios intestinos.
Un momento después todo es sublime;
cadáveres sin fin, charcos rojizos,
paredes que se hundieron, sol que apaga
sus dorados reflejos tras los riscos
y miseria y tristeza en todas partes.
Más con todo cañón, yo te bendigo
y que aumente tu fuerza destructura
al Supremo Hacedor siempre le pido;
pues á par que produzcas más desgracias

y tu fuego cruel sea más activo,
mas pronto doblarán todos los hombres
la rodilla ante tí; y el estampido
que tanto luto repartió en el mundo,
que tanta sangre derramó en los siglos,
la canción de la paz sobre la tierra
por fuerza del honor será de fijo.

F. FIGUERAS PACHECO.

CÓDIGO CURIOSO

(Continuación)

CAPÍTULO V

De las juntas electorales de provincia

Art. 78. Las juntas electorales de provincia se compondrán de los electores de todos los partidos de ella, que se congregarán en la capital á fin de nombrar los diputados que le correspondan para asistir á las Cortes, como representantes de la nación.

Art. 79. Estas juntas se celebrarán siempre en la península é islas adyacentes el primer domingo del mes de Diciembre del año anterior á las Cortes.

Art. 80. En las provincias de ultramar, se celebrarán en el domingo segundo del mes de Marzo del mismo año en que se celebraren las juntas de partido.

Art. 81. Serán presidentes estas juntas por el gefe político de la capital de la provincia, á quien se presentarán los electores de partido con el documento de su elección, para que sus nombres se anoten en el libro en que han de extenderse las actas de la junta.

Art. 82. En el dia señalado se juntarán los electores de partido con el presidente en las casas consistoriales, ó en el edificio que se tenga por mas á propósito para un acto tan solemne, á

puerta abierta; y comenzarán por nombrar á pluralidad de votos un secretario y dos escrutadores de entre los mismos electores.

Art. 83. Si á una provincia no le cupiere mas que un diputado, concurrirán á lo menos cinco electores para su nombramiento; distribuyendo este número entre los partidos en que estuviese dividida, ó formando partidos para este solo efecto.

Art. 84. Se leerán los quatro capítulos de esta Constitucion que tratan de las elecciones. Despues se leerán las certificaciones de las actas de las elecciones hechas en las cabezas de partido, remitidas por los respectivos presidentes; y asimismo presentarán los electores las certificaciones de su nombramiento, para ser examinadas por el secretario y escrutadores, quienes deberán al dia siguiente informar si estan ó no arregladas. Las certificaciones del secretario y escrutadores serán examinadas por una comision de tres individuos de la junta, que se nombrarán al efecto, para que informen tambien sobre ellas en el siguiente dia.

Art. 85. Juntos en él los electores de partido, se leerán los informes sobre las certificaciones, y si se hubiere hallado reparo que oponer á alguna de ellas, ó á los electores por defecto de alguna de las calidades requeridas, la junta resolverá definitivamente y acto continuo lo que le parezca; y lo que resolviere se executará sin recurso.

Art. 86. En seguida se dirigirán los electores de partido con su presidente á la catedral ó iglesia mayor, en donde se cantará una misa solemne de Espiritu Santo, y el Obispo ó en su defecto el eclesiástico de mayor dignidad, hará un discurso propio de las circunstancias.

Art. 87. Concluido este acto religioso, volverán al lugar de donde salieron, y á puerta abierta ocupando los electores sus asientos sin preferencia alguna, hará el presidente la misma pregunta que se contiene en el artículo 49, y se observará todo quanto en él se previene.

Art. 88. Se procederá en seguida por los electores, que se hallen presentes, á la elección del diputado ó diputados, y se elegirán de uno en uno acercándose á la mesa donde se hallen el presidente, los escrutadores, y secretario, y este escribirá en una lista á su presencia el nombre de la persona que cada uno

tes: «Para saber durante el sueño lo que habrá de acontecer-nos», «Para hacer arder una estatua ó cosa análoga dentro del agua», «Para impedir que un objeto arda en el fuego», «Para hacer aborrecer el vino», «Para hacer topacios falsos», «Para ahuyentar á los ratones», «Idem á las moscas», «Para devolver al hombre el vigor perdido», «Para escribir en letras de oro y plata», «Para limpiar el hierro, las armas, metales etc.» «Para ablandar el cristal», «Para hacerse desear de las mujeres», «Para hacer el elixir de larga vida», «Para impedir que duerma un marido», «Para hacer que una persona refiera dormida sus secretos», «Para fabricar oro puro» y otras muchas recetas interesantísimas y de gran utilidad.

Estos folletos se expenden á diez céntimos de peseta ejemplar y *La Irradiación*, tiene en prensa los siguientes tomitos:

«Arte de echar las cartas», «Influencia de la luna»; «Modo de hacer un horóscopo», «Manual de frenología», «Manual de fisonomía», «Los enemigos del campo y modo de destruirlos», «Pedesteromancia ó arte de conocer á las personas por la forma de los piés y modo de andar», «La astrología ó influencia de los astros sobre las personas», «Cefalometría Craneoscopia ó arte de conocer las aptitudes de los individuos por las protuberancias y forma del cráneo».

También ha puesto á la venta uno de los últimos libros de Camilo Fammarión, titulado «Noches de Luna», que es indudablemente una de las mejores producciones del célebre astrónomo francés.

«Noches de Luna», ujosamente encuadernado en tela. se expende Leganitos, 15, á 7 pesetas el ejemplar.

*
*
*

Se ha publicado el número 7 de la importante revista mensual literaria *La Patria de Cervantes*, cuyo sumario es el siguiente: La Hermandad de los Siete Reyes; El anillo de hierro; Las hijas de Lesmes; Un millonario del Cabo; El mejicano vidente; El baldado del molino; Catalina; A la primera... ¡vencido!

De venta en todas las librerías y en la de los editores, señores Bailly-Bailliére é hijos, al precio de una peseta número suelto, 9 pesetas la suscripción por un año en Madrid y 10 en provincias.

Establecimiento Tipográfico de Moscat y Oñate

MESA REVUELTA

CHARADA

Haciendo prima segunda
de rendido enamorado,
primera tercera cuarta
por un murallón mul alto,
un chico muy alrevido
natural de Santiago;
pero ya hay cuarta tercera
para muchísimos años
pues aunque el ama á la todo
su mamá que es un leopardo,
segunda tercera cuarta
ha encendido sin reparo ..
En fin, que esta charadita
es la que más me ha costado,
y ya segunda tercera
mi corazón demasiado,
temiendo que algún lector
se sienta ya molestado.

Domingo Carratalá.

Anagrama

Luisa Fog Terrenal

Formar con estas letras el título de una novela de Cervantes.

Geroglífico

H² o. o

*Soluciones á la sección recreativa
del número anterior*

A la charada. — Caravana.

Al anagrama: Gonzalo de Córdoba.

Consagrarse un comercio al anuncio es hacer que el sol entre por sus puertas, y, con el sol el oro.

Empresa anunciadora, *Los Tirolese*s, Romanones, 7 y 9, entresuelos. — Madrid.

Anuncio y prosperidad son una misma cosa. No hay casa que anuncie que no sea rica

Empresa anunciadora, *Los Tirolese*s, Romanones, 7 y 9 entresuelo. — Madrid.

No hay anuncio perdido por completo; si hoy nos es indiferente, llegará un día en que nos será muy interesante

Empresa anunciadora, *Los Tirolese*s, Romanones, 7 y 9, entresuelos. — Madrid.

No vale tanto un buen género como un buen anuncio.

Empresa anunciadora *Los Tirolese*s, Romanones, 7 y 9 entresuelos. — Madrid.

El anuncio, por lo menos, da fama. Y la fama, en el comercio, vale dinero.

Empresa anunciadora, *Los Tirolese*s, Romanones, 7 y 9 entresuelos.

Gran salchichería alicantina

DE

Hijos de A. Bernacer

Princesa, 32, esquina á la Cruz de Malta, Alicante.

Coloniales.—Ultramarinos.—Quesos, mantecas, garbanzos de Castilla, especialidad en jamones sin tocino, superiores; longanizas y morcillas de la mejor fábrica de Candelario, vino de la Rioja, efectos de caza y otros muchos artículos.

No equivocarse: **EL GATO**

E. BOTÍ CARBONELL Ferretería, Quincalla
Perfumería

Y DEPÓSITO DE EXPLOSIVOS

calles Mayor números 11, 13, 15, y Muñoz, números 1 y 3

Balneario de Ntra. Sra. de Orito

MONFORTE, (Provincia de Alicante)

Temporada oficial del 15 de Junio á 1.º de Octubre

Curación del herpetismo, escrofulismo, anemia, diabétes, reumatismo, y especiales para las afecciones de la matriz, y la impotencia y esterilidad.

El agua de Orito es el mejor purgante salino conocido, y los herpéticos deben tomar dicho purgante.

EL FÍGARO GRAN PELUQUERÍA.—Calle de la Princesa, número 6.—Los grandes establecimientos no necesitan encomio; con solo citarlos basta.

Mora Hermanos

Ferretería, quincalla, juguetes. Bateria de cocina.
—Varios artículos.—Calle Mayor.—Alicante.